

“ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y ESPACIOS PARA DESTINARLOS A LA  
ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR”

**Expediente: 2022-160-00012**

**NOTA INFORMATIVA Nº 3**

En relación a las consultas realizadas por los licitadores, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. En el sobre 1, en relación con la acreditación de solvencia económica, en el pliego se refiere a la estipulación 7, pero entendemos que podría referirse a la estipulación 6 o incluso a ambas.

Se trata de una errata cuya rectificación consta ya publicada en la web de Adif con fecha 4 de marzo de 2022. Efectivamente la referencia debería ser a la Estipulación 6.

2. Momento de presentación de la licencia de uso de marca; entendemos que es en la fase de adjudicación, pero podría ser también a la firma del contrato.

Se deberá presentar tras el requerimiento por parte de Adif, que en todo caso se realizaría tras la adjudicación.

3. No hemos visto que soliciten un Acta de Manifestaciones declarando notarialmente que no estamos incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

Para este Expediente de Contratación podrán presentar oferta aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar plena, la cual supone la concurrencia en el operador de tres requisitos: capacidad de obrar, solvencia suficiente y no incursión en ninguna de las prohibiciones de contratar.



#### 4. No encontramos que se solicite Garantía.

La estipulación 7 del Pliego de Condiciones Particulares establece las garantías que se exigen: fianza (artículo 36.1 LAU) y garantía definitiva. Además, en otras Estipulaciones del Pliego se detallan otras consideraciones sobre las garantías.

#### 5. ¿Se puede renunciar a alguna licitación antes de firmar el contrato una vez adjudicado sin elegir local?

Tal y como refleja el Pliego de Condiciones Particulares la adjudicación se realizará en función de la clasificación de las ofertas económicas realizadas por los licitadores, no impidiendo la falta de asistencia al acto de asignación de locales/espacios la atribución de uno de los locales disponibles.

Si, tras la adjudicación, el licitador no cumplimentase adecuadamente el requerimiento en el plazo que se le indique se entenderá que ha retirado su oferta.

No obstante lo anterior, el artículo 71.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que, el haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia, puede ser una circunstancia que impida a los empresarios contratar con las entidades comprendidas en el artículo 3 de dicha Ley.

#### 6. Consultas sobre estaciones:

##### 6.1. ¿Los precios de las plazas adicionales son para las disponibles por parte de Adif al no estar cubierta todos los locales o también para las de Saba?

Conforme establece la Estipulación 28.1.2, en el Anejo 5 del Pliego figuran los precios a abonar por las plazas adicionales, tanto si el gestor del aparcamiento es un 3º como si el gestor del aparcamiento es Adif.

##### 6.2. León: faltan indicar los locales disponibles.

Se adjunta plano de ubicación de los locales disponibles.

##### 6.3. Vigo Urzaiz: qué previsión de entrega tienen los locales.

La entrega de los locales está prevista se produzca en el primer trimestre de 2023, siempre y cuando se cumplan los plazos estimados para el proyecto de obra y acondicionamiento de los mismos a realizar por Adif.

##### 6.4. Orense: faltan las ubicaciones de las plazas de aparcamiento.



En la página 261 del Pliego de Condiciones Particulares se indica la ubicación de las plazas de aparcamiento. La distribución de dichas plazas se hará por sectores, siguiendo el orden de clasificación del proceso de adjudicación definido en el Pliego.

6.5. Alicante: los dos locales nuevos, qué previsión de fecha de entrega.

Se estima que la entrega de los dos locales nuevos podría producirse en torno al mes de septiembre de 2022.

6.6. Santiago de Compostela: ¿existe fecha para los dos locales nuevos?

Se estima que la entrega de los dos locales nuevos podría producirse en torno al mes de marzo de 2024.

6.7. Barcelona Sants: "40 plazas son en superficie y 13 plazas son en subterráneo. Necesitamos que indiquen en qué planta del subterráneo ya que en el anejo 2 no se detalla en qué planta se encuentran ubicadas.

Las plazas en subterráneo estarán ubicadas en la planta -1 del aparcamiento.

Están previstas obras de remodelación en el vestíbulo de la estación durante el primer año de vigencia del contrato, lo que podría implicar el retraso en la entrega de los locales y/o el traslado de la actividad a otros nuevos locales/espacios. En caso de existir un periodo transitorio los operadores podrán optar por dar el servicio de forma provisional en la zona de aparcamiento en superficie o en subterráneo, en cuyo caso los arrendatarios deberían asumir el coste de dicho traslado y, en su caso, de la caseta a instalar. En todo caso, Adif procurará facilitar el ejercicio de la actividad de los arrendatarios en la Estación. El adjudicatario del local con identificación SAP 13142 deberá acondicionarlo, realizando una nueva acometida eléctrica. La entrega de este local podría producirse con posterioridad a la entrega de los otros locales de la estación.

Aclarar si la instalación de la caseta podría continuar durante toda la duración del expediente.

De existir un periodo transitorio, tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Particulares, los operadores podrían optar por dar el servicio en casetas de forma provisional.

6.8. Madrid Chamartín: Según Anejo 1 la licitación incluye 25 plazas de aparcamiento, sin embargo, en Anejo 2 página 229 sólo se detallan 15 por concesionario.

Con fecha 8 de marzo de 2022 se publicó en la web de Adif nota informativa nº 1 en la que se indica que la Estación de Madrid Chamartín Clara Campoamor dispone de 25 plazas de aparcamiento asignadas a cada local, debiéndose el error numérico que figura en el plano de la estación, al esfuerzo realizado hasta



el último momento por Adif AV para incrementar las plazas de aparcamiento y facilitar así la operativa de los futuros arrendatarios. A dicha nota se adjuntó plano modificado con la nueva distribución de plazas definitivas en el aparcamiento de la estación de Madrid Chamartín Clara Campoamor.

7. Por el presente quería hacerle llegar una consulta referida a las formalidades exigidas respecto a la documentación que debe presentarse para acreditar la capacidad de obrar de las empresas que estén interesadas en participar en las ofertas publicadas en el perfil del contratante de ADIF. En particular, me refiero a la escritura de constitución de la empresa y al poder de representación de la misma y a la necesidad de bastanteo de ambos documentos por parte de ADIF. En este caso, me queda claro que, en relación a ambos documentos, se deberá presentar una copia autentica notariado (por favor, confírmeme que es así o, en caso contrario, por favor, trasládeme sus consideraciones al respecto), pero desconozco si, además, se requiere de alguna otra formalidad adicional.

De conformidad con la Estipulación 8.3.1.1. del Pliego para acreditar la capacidad de obrar deberá aportarse escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los que comparezcan, o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, y fotocopia legitimada notarialmente de su documento nacional de identidad. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente (artículo 140.1ª) de la LCSP).

Por tanto, bastaría con la copia auténtica que indica.

8. Hay algunas oficinas que no hemos encontrado salvo error por nuestra parte como son San Sebastián o Málaga. ¿Han salido a concurso?

No. Esas dos estaciones no son objeto de este Expediente de Contratación.

